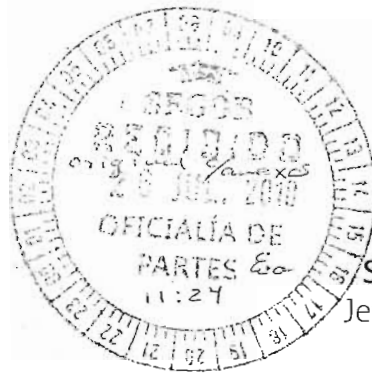


SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



1974

Secretaría de Educación Pública
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/0122/2018

Ciudad de México, a 24 de julio de 2018.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio SELAP/300/3083/17 del 27 de octubre de 2017, mediante el cual informé al Mtro. Aurelio Nuño Mayer, entonces Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

“...
Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse.
...”

Al respecto, remito copia de los oficios No. UR 120 JOS/CECU/0918/18, signado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión; No. SEB/UR300/0455/2017, y su anexo, signado por el Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica; No.35, y sus anexos, y No. 1948, y sus anexos, signados por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, entonces Subsecretario de Educación Media Superior; y No. 500/2018.-0131, y sus anexos, signado por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, mismos que dan respuesta al Punto de Acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ALEJANDRO PÉREZ CORZO
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO

C.c.p. Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. - En atención al volante No. CGA-OS-7418-2017.
Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Congreso.- Presente
ADPC/BMO/KNSM

Argentina 28, of. 3039, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06020 t. (55) 36 01 10 00, ext. 51823

d. 36 01 10 66

www.sep.gob.mx

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/0918/18
Ref. 0142- P/17

Ciudad de México, a 13 de junio de 2018

MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA
DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio N° SELAP/300/3083/17 del 27 de octubre de 2017, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Aurelio Nuño Mayer, entonces Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para difundir entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° SEB/UR300/0455/2017 firmado por el Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica; copia de los oficios N° 35 y N° 1948 firmados por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, entonces Subsecretario de Educación Media Superior; y copia del oficio N° 500/2018.-0131 firmado por el Subsecretario de Educación Superior, que dan respuesta al Punto de Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al volante N° CGA-OS-7418-2017.
MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ.- Subsecretario de Educación Básica. - Argentina N° 28 1er. Piso, Ofna. 2005, Col. Centro, C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc. - Para su conocimiento.
DRA SYLVIA ORTEGA SALAZAR.- Subsecretaria de Educación Media Superior.- Argentina N° 28 1° Piso, Ofna. 2057, Col. Centro, C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc.- Para su conocimiento.
DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ.- Subsecretario de Educación Superior. - Brasil 31 P.B. Ofna. 0139.- Para su conocimiento.

LBP/jang*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica

Oficio No. SEB/UR300/0455/2017

Ciudad de México, a 08 de junio de 2018

~~MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO~~
~~TITULAR DE LA JEFATURA DE OFICINA DEL SECRETARIO~~
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/1991/17, dirigido a esta Subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, que señala:

“Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicios de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse”.

Al respecto, una vez revisado y analizado el presente Punto de Acuerdo, me permito informarle que la SEP con base al artículo 32 de la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas locales tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. En este contexto, el Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, apoya a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil. Por su parte, la SEP a través del Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, otorga becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y/o maternidad temprana, con el propósito de asegurar la permanencia en el sistema educativo y la conclusión de los estudios obligatorios.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO

JAVIER TRÉVINO CANTÚ

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

Ref. 0142-P/17
18 JUN 2018

Recibió Hanna
Hora 15:38

C.c.p. Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.
Lic. Héctor Ramírez del Razo.- Coordinador de Asesores de la SEB.

HRR/AMR/ccs

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, que señala:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicios de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que

La Secretaría de Educación Pública a través de las Unidades Responsables ha fortalecido el Programa Nacional de Becas desde su creación. El Programa coadyuva a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, a fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el Programa se presenta como una herramienta que facilita la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo reciban.

El Programa de la Beca Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas es estructurado por la Secretaría de Educación Pública SEP a partir del año 2014, como una respuesta a la alta incidencia de mujeres de entre 12 y 18.11 años de edad, con un hijo y que no habían concluido la educación básica.

A partir de 2014, la Secretaría de Educación Pública integró en el Programa Nacional de Becas (PNB) todas las opciones de beca que otorga a través de 19 Unidades Responsables (UR); a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios de tipo básico, medio superior y superior.

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas", es una acción afirmativa en favor de las adolescentes que por enfrentar el embarazo y la maternidad a temprana edad se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios de nivel primaria o secundaria. Dicho apoyo permite lo siguiente:

- a) Las adolescentes y jóvenes con tales condiciones que hayan desertado, se reincorporen, permanezcan y concluyan sus estudios de tipo básico; y
- b) Aquellas que no se habían alfabetizado lo hagan y avancen en su trayecto escolar.

Para 2016 a través de la continuación de los ejercicios anteriores, el Programa se consolida como una estrategia del Gobierno Federal que permita compensar las carencias de las familias mexicanas, evitando que los/as estudiantes abandonen su



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

educación escolar, promoviendo así la equidad en el sector educativo con un incentivo o reconocimiento particular a las personas más destacadas o con algún talento, así como impulsando una mejor inclusión al mercado laboral de los/as beneficiarios/as.

De 2004 a 2016 se han otorgado **192,62** becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas como un estímulo para que continúen y concluyan la educación básica.

De 2010 a 2016 han concluido la educación básica un total de **24,065** becarias.

Objetivo del Programa Nacional de Becas 2017

Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca y/o apoyo económico.

Objetivo específico de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas 2017.

Otorgar becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

Población Objetivo de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas 2017:

- Todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización; que estudien en el sistema escolarizado, no escolarizado o mixto, que tengan entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca.

Es importante continuar fortaleciendo la política de atención a la población adolescente que por enfrentar la maternidad a temprana edad está en riesgo de abandonar o ha abandonado sus estudios de nivel básico, medio superior o superior.



Ciudad de México, a 12 de enero de 2018.

Refs.: SEMS-CG-8255-2017, SEMS-CG-8405-2017,
SEMS-CG-8426-2017, SEMS-CG-8431-2017 y
SEMS-CG-151-2018.

No. Oficio: 35

DRA. LORENA G. BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/CECU/1990/17, por el cual esa Coordinación comunicó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutivo Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto y en alcance a mi diverso número 1948 de fecha 6 de diciembre de 2017, le hago llegar copia de los oficios números DGB/1293/2017, 254.17/01602, SEMS/SNBL/514/2017, DGEcyTM/DG/1589/2017 y 220(2)4055/2017, mediante los cuales la Dirección General del Bachillerato, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea - SEP", la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, informan las acciones realizadas en la materia a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TUIRÁN

Anexos: Los que se indican.

C.c.p.- Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo.- Jefe de la Oficina de C. Secretarías - Presente.
Lic. Alejandro Miranda Ayala.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior - Presente.
(SEMS/COAS/0763/11/2017).

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

12 ENE 2018

Recibió

Hora

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DGB/ 1 2 9 3 /2017

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2017

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

En atención a su oficio Número 1906, recibido en esta Dirección General el 28 de noviembre del presente año, en el que hace referencia al diverso número UR 120 JOS/CECU/1990/17, de la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, y mediante el cual solicita el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, cuyo resolutivo señala:


"Segundo.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto y a fin de atender lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Coordinación Académica adscrita a esta Unidad Administrativa, mediante oficio **DCA/1285/2017**, requirió a los Directores de los planteles adscritos a esta Unidad Administrativa, el cumplimiento en el ámbito de sus competencias y las disposiciones educativas aplicables, del Punto de Acuerdo de mérito.

No omito mencionar, que una vez que los planteles federales rindan el informe solicitado, se informará a esa Subsecretaría, acerca de las medidas implementadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE


SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
CARLOS SANTOS ANCIRA
DIRECTOR GENERAL

C.CP.-María Elena Araiza Avila, Directora de Operación y Financiamiento
-Emma del Carmen Alvarado Ortiz, Asesora

Teléfono: P3095
FAO7ASC



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Bachillerato
Dirección de Centros de A. y P.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2017.

Oficio número DCA/1285/2017

**DIRECTIVOS DE LOS CENTROS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO
Y PREPARATORIAS FEDERALES LÁZARO CÁRDENAS
PRESENTES**

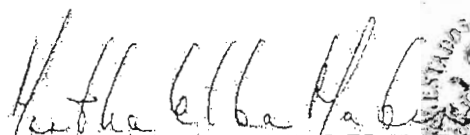
Hago de su conocimiento que mediante oficio N° 1906, el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Media Superior, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, cuyo resolutivo señala:

"Segundo.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Del mencionado Punto de acuerdo, el Subsecretario ha instruido para que los planteles adscritos a esta Unidad Administrativa, promuevan su cumplimiento en el ámbito de su competencia, por lo que solicito lleven a cabo campañas de información relacionadas con el tema a que alude el referido Punto de Acuerdo, y envíen las evidencias de las acciones realizadas en un plazo no mayor a **10 días hábiles**.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARTHA ELBA MADERO ESTRADA
DIRECTORA

C.C.P.-Carlos Santos Ancira.- Director General de Bachillerato
-Emma del Carmen Alvarado Ortiz.- Asesora

Turno: P3095
EAO/ASC

José Ma. Rico 221, edificio B, primer piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. (55) 3601 1000 Ext. 63273



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

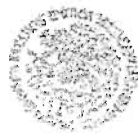
DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2017

En atención a su oficio No. 1906 de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual gira instrucciones para que se promueva el cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relacionado a la difusión entre la población sobre los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles, hago de su conocimiento que con oficio No. 254.3.17/14858 del 1 de diciembre del presente año, se envió el Acuerdo que nos ocupa a las Subdirecciones y Asistencias de Enlace Operativo de esta Dirección General en las entidades federativas, para hacer del conocimiento en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) e informen a esta Unidad Administrativa sobre las acciones realizadas al respecto.

Saludo a Usted muy atentamente.

DR. EFRÉN PARADA ARIAS
DIRECTOR GENERAL



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS
DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO



Anexo: Oficio No. 254.3.17/14858

c.c.p.- Lic. Adolfo González Flores.- Director de Apoyo a la Operación. Presente:

EPA/AGE/DRA/SEA

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Oficio Núm. 254.3.17/1.4858
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Dirección de Apoyo a la Formación



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SUBDIRECTORES DE COORDINACIÓN Y ASISTENTES
DE ENLACE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS
PRESENTES

Ciudad de México, 01 de diciembre de 2017

Mediante oficio No. 1906 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Subsecretaría de Educación Media Superior informa a esta Dirección General, sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cuyo resolutivo Segundo establecen lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos, de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijos o niñas, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Con base a lo anterior se les instruye para que hagan del conocimiento lo anterior a los planteles bajo su responsabilidad, mismas que garanticen el cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa remitiendo a esta Dirección a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR

LIC. ADOLFO GONZÁLEZ FLORES

C.C.P.: Dr. Eirén Parada Arias.- Director General de Centros de Formación para el Trabajo.- Presente.

AGF/DRA/SZA



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2017
No. oficio: SEMS/SNBL/514/2017

DR. RODOLFO TUIRÁN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio con número 1906 recibido el 28 de noviembre de 2017, donde me instruye difundir entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de instancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse, le informo que el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea - SEP" los promoverá a través de los y las tutores(as), y los publicará en el Sitio de Servicios Estudiantiles para darlos a conocer a la comunidad educativa.

Las evidencias se le harán llegar posteriormente, considerando la difusión de la información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE
BACHILLERATO EN LÍNEA
"PREPA EN LÍNEA - SEP"

MTR. LUIS GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA
EL COORDINADOR

Anexo adjunto.





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Anexo

En la Ciudad de México

Estancia Infantil en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil

Requisitos:

http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/739

Servicio de Guarderías y Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en la Ciudad de México

<http://data.agu.cdmx.gob.mx/domicilio-de-cendis-en-el-distrito-federal/>

http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/servicio_de_guarderias_y_centros_de_desarrollo_inf

Directorio de escuelas – Centros de Desarrollo Infantil

https://www2.sepdf.gob.mx/directorio_escuelas_gbm/index.jsp

Centros DIF Ciudad de México

<http://dif.cdmx.gob.mx/directorio-de-centros-dif-cdmx>

A nivel Nacional

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras:

<https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/estancias-infantiles-para-apoyar-a-madres-trabajadoras>

Tarjeta informativa

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/182437/Mascarilla_Estancias_infantiles_11-01-2017.pdf

Directorio de estancias infantiles

<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/directorio-de-estancias-infantiles-18657>

Criterios y requisitos

<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/criterios-y-requisitos-para-ser-beneficiario-del-programa-estancias-infantiles-18688?state=published>

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
Dirección General

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. DGECyTM/DG/1589/2017

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2017.

ASUNTO: Se proporciona información.

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención al Oficio número 1906 de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por esa Subsecretaría a su digno cargo, por el que informó a esta Dirección General, acerca del Oficio número UR 120 JOS/CECU/1990/17, emitido por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, en el que se comunicó a esa Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión del 26 de octubre de 2017, en cuyo Resolutivo señaló lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidas a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Al respecto me permito comunicar a usted, que en base al ordenamiento anteriormente señalado, se instruyó mediante Oficio No. DGECyTM/DO/759/2017, de fecha 08 de diciembre de 2017, a los CC. Directores de los Centros de Estudios Tecnológicos del Mar y Aguas Continentales, adscritos a la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar y del cual se adjunta copia simple, con la finalidad de que se tomaran las provisiones necesarias para su debida ejecución, informando asimismo a esta Dirección General acerca de las medidas implementadas para tales fines.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN ZAMANILLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR



c.c.p.- Lic. Georgina Cerdón Amfrez.- Directora de Cooperación de la DGECyTM.- Presente
c.c.p.- Para su expediente.
RZP/GCV/MHR/mseg/7

Avenida Revolución 1425, Colonia Campestre Delegación Álvaro Obregón. Código Postal 01040
Comunicador SEP: 36 01 10 00 y 36 01 10 97 Ext. 6403
<http://www.dgcytm.sep.gob.mx> / opuecytm@sep.gob.mx

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior
Servicio Nacional de Bachillerato en Línea
"Prepa en Línea - SInP"

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Delegaciones de SEDESOL en los estados

Directorio

<https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/delegaciones-de-sedesol-en-los-estados>

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
(ISSSTE)

Directorio de las estancias para el bienestar y desarrollo infantil

<http://ebdis.issste.gob.mx:81/>

Requisitos

<https://www.gob.mx/issste/acciones-y-programas/ingreso-a-estancias-para-el-bienestar-y-desarrollo-infantil-del-issste>

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/ingreso-a-estancias-para-el-bienestar-y-desarrollo-infantil-del-issste/ISSSTE858>

Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS

<http://www.imss.gob.mx/tramites/imss01006>

Educación Inicial – Secretaría de Educación Pública (SEP)

https://www2.sepdf.gob.mx/que_hacemos/inicial.jsp

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
Dirección Técnica

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número 220(2)4055/2017

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

Con base en lo expresado en el oficio no: 1906, en referencia al oficio URL 120 JOS/CECU/1990/17, respecto al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en su sesión celebrada el 26 de octubre del 2017 en cuyo resolutivo establece lo siguiente:

"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

En respuesta a lo anterior, con la finalidad de atender el oficio de referencia y brindar el apoyo necesario para la consecución de dichas acciones, se enviará a los 456 planteles de nuestro subsistema en la siguiente liga, <https://www.gob.mx/tramites/ficha/ingreso-a-estancias-para-el-bienestar-y-desarrollo-infantil-del-issste/ISSSTE858>, la cual contiene el directorio de las estancias para el bienestar y desarrollo infantil, infantiles en el ejercicio de las atribuciones que le confieren a esta Dirección General de acuerdo al artículo 11 fracciones II, IV y artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S.E.P. S.E.M.S
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

ING. EMILIO CRUZ SÁNCHEZ
DIRECTOR TÉCNICO



c.c.p. Mtro. Mauricio Dávila Morante, Jefe de la Oficina del Secretario. -Presente.
Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión. -Presente.
M. en C. Carlos Alfonso Morán Moguel, Director General de Educación Tecnológica Industrial. -Presente.
Dirección de Apoyo a la Operación Estatal de la DGETI. -Presente.
Subdirección de Extensión Educativa. -Presente.

DXT 5286 DT 5.381

ECS/S/Jan



Centeno No: 670 4to. Piso, Col. Granjas N. C. P. 06700 Ciudad de México
Tel: (55) 36-00-43 50 ext. 60773 Correo electrónico: direccion_tecnica@dgeti.sems.gob.mx



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DGECyTM/DO/759/2017

Ciudad de México, 08 de diciembre de 2017.

ASUNTO: Se proporciona información.

**CC. DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES
PRESENTES.**

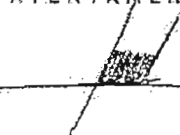
Por instrucciones del Ing. Ramón Zamaniño Pérez, Director General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, y en atención al Oficio número 1906 de fecha 23 de noviembre de 2017, signado por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, quien a su vez remite a esta Dirección General, el Oficio número UR-120 JOS/CECU/1990/17, emitido por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, en el que se comunicó a esa Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión del 26 de octubre de 2017, en cuyo Resolutivo señaló lo siguiente:

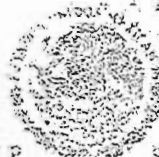
"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidas a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Punto que deberá ser asumido por los directivos, de los Centros de Estudios Tecnológicos del Mar y Aguas Continentales, razón por lo que se les instruye se proceda a su inmediata difusión, vigilando se de cabal cumplimiento al mismo, realizando las acciones necesarias para su debido ejecución, informando asimismo a esta Dirección General acerca de las medidas implementadas para tales fines.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


LIC. GEORGINA CERÓN RAMÍREZ
DIRECTORA DE OPERACIÓN


S.E.P. S.E.M.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN


CECOTMAR ES

cc.- Ing. Ramón Zamaniño Pérez, Director General de la DGECyTM, Presente.
cc.- Para su conocimiento.
GECyM/IR/mjcs*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2017.

Ref.: SEMS-CG-8178-2017.

No. Oficio: 1948

DRA. LORENA G. BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/CECU/1990/17, por el cual esa Coordinación comunicó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutivo Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto, me permito hacerle llegar copia de los acuses del oficio número 1906, mediante el cual esta Subsecretaría solicitó a las direcciones generales de Educación Tecnológica Industrial; de Educación Tecnológica Agropecuaria; de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar; del Bachillerato, y de Centros de Formación para el Trabajo, así como al Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea-SEP", al Colegio de Bachilleres, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y al Centro de Enseñanza Técnica Industrial, llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

De igual forma, le acompaño copia del oficio número S.G./O.787/2017, mediante el cual el Colegio de Bachilleres, informa las acciones realizadas en la materia a que alude el Punto de Acuerdo antes mencionado.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

20 DIC 2017

Recibió Naru
Hora 10:30

DR. RODOLFO TUIRÁN

Anexos: Los que se indican.

C.c.p.- Mtro. Mauricio Dávila Morlote.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Lic. Alejandro Miranda Ayala.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior.- Presente.
(SEMS/COAS/0763/11/2017).

SEM-CANLI

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1906

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

ACUSE

MTRO. CARLOS ALFONSO MORÁN MOGUEL
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
PRESENTE

29 NOV 2017

Recibió N. MORÁN
Hora 9:08

Mediante oficio número UR-120 JOS/CECU/1990/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutorio Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto, le solicito que de acuerdo al ámbito de competencia de esa unidad administrativa a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TURÁN

Con anexo.



C.c.p.: Mtro. Mauricio Dávila Morioña.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Dra. Lorena Bazón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

MTC/ANM

República de Brasil 31, piso 2, oficina 222, CDM, Centro del Cuadrante, Ciudad de México, 06720
Tel. 52-55-540-2000, 11118, 11119, 11120, 11121, 11122, 11123, 11124, 11125, 11126, 11127, 11128, 11129, 11130, 11131, 11132, 11133, 11134, 11135, 11136, 11137, 11138, 11139, 11140, 11141, 11142, 11143, 11144, 11145, 11146, 11147, 11148, 11149, 11150, 11151, 11152, 11153, 11154, 11155, 11156, 11157, 11158, 11159, 11160, 11161, 11162, 11163, 11164, 11165, 11166, 11167, 11168, 11169, 11170, 11171, 11172, 11173, 11174, 11175, 11176, 11177, 11178, 11179, 11180, 11181, 11182, 11183, 11184, 11185, 11186, 11187, 11188, 11189, 11190, 11191, 11192, 11193, 11194, 11195, 11196, 11197, 11198, 11199, 11200

Handwritten initials and date: 11-29-17

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1906

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

ACUSE

29 NOV 2017

ANTROP. CARLOS SANTOS ANCIRA
DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO
PRESENTE

Recibió Joan
Hora 10:55

Mediante oficio número UR 120 JOS/CECU/1990/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutivo Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que apoyen entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuencen con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto, le solicito que de acuerdo al ámbito de competencia de esa unidad administrativa a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TUIRÁN

Con anexo:



C.c.p.- Mtro. Mauricio Dávila MoHorte.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlaces al H. Congreso de la Unión.- Presente.

SIN CAMBIO

13-9
C/106
21

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1906

Continuación de enlace con el H. Congreso de la Unión

ACUSE

29 NOV 2017

DR. CÉSAR TURRENT FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
PRESENTE

Recibido 10:55
Hora 10:55

Mediante oficio número UR 120 JOS/CECU/1990/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutive Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto, le solicito que de acuerdo al ámbito de competencia de esa unidad administrativa a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TURÁN

Con anexo.



Cop. - Sr. Sr. Mauricio Dávila Morlatte - Jefe de la Oficina del Secretario - Presente.
Dra. Lorena Busón Pérez - Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión - Presente.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1966

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

ACUSE

29 NOV 2017

ING. RAMÓN ZAMANILLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR
PRESENTE

Recibió: Vanu
Hora: 10:55

Mediante oficio número UR 120 JCS/CECU/1990/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutive Segundo estableció lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas e hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto, le solicito que de acuerdo al ámbito de competencia de esa unidad administrativa a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TURIANO, E.

Con anexo:

Cop.- Mtro. Mauricio Dávila Morlote, Subsecretario.- Presente.
Dra. Leonora Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

Atte. C. V. 11/29/17

Revisión de: [illegible] Centro de [illegible] Ciudad de México, México, D.F.
[illegible]



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR
RECIBIDO
29 NOV 2017
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO
29 NOV 2017

Ciclo 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 2906

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

29 NOV 2017

DR. EFRÉN PARADA ARIAS
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
PRESENTE

Recibió Naru
Hora 10:55

Mediante oficio número UR 120 JGS/CECU/1996/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutive Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto, le solicito que de acuerdo al ámbito de competencia de esa unidad administrativa a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. ROBERTO FUERTES

Con anexo.

C.c.p.- Mtro. Mauricio Dávila Morlonz, Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Dra. Lorena Bazán Pérez, Cofundadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

SP/17/11/2017

República de Brasil 31, piso 2, oficina 211, Cof. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F. C.P.
Tel. 52 55 56 11 1015. App: servicio.sems.gob.mx

C/S
2017/11/29

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1906

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

ACUSE

29 NOV 2017

MRO. GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL SERVICIO
NACIONAL DE BACHILLERATO EN
LÍNEA "PREPA EN LÍNEA-SEP"
PRESENTE

Recibió Uru
Hora 10:55

Mediante oficio número UR 120 JOS/CEOU/1990/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutivo Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que afinquen entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto, le solicito que de acuerdo al ámbito de responsabilidad de esa Coordinación a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

SEP

SEMS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TURÁN

Con anexo.

C.c.p.- Mtro. Mauricio Dávila Morlote.- Jefe de la Oficina del Secretario Presente.
Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

SAW:AMLI

República de Brasil 31, piso 2, oficina 932, Col. Centro, Del. Cuajalajara, Ciudad de México, 06029.
Tel. 52155114111008, http://www.sep.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



RECIBIDO

28 NOV 2017

Nacele
B: 57

6-9
Oficio
1906

SEP

Subsecretaría de Educación Media Superior

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1906

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

ACTSE

30 NOV 2017

DRA. SYLVIA B. ORTEGA SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Recibido Ucas
Hora 9:50

Mediante oficio número UR 120 JOS/CECU/1990/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutive Segundo establece lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que ayuden entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto y en el marco de lo establecido en el ACUERDO número 646 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores, se adscriben los órganos desconcentrados a estos subsectores y se designa a los suplentes para presidir los órganos de gobierno o comités técnicos de las citadas entidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2012, mucho le agradeceré que de acuerdo al ámbito de competencia de ese Organismo a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

COLEGIO DE BACHILLERES
DIRECCIÓN GENERAL
30 NOV 2017
RECIBIDO

S.E.P.
RECIBIDO
30 NOV 2017
HORA 09:20

DR. RODOLFO TURÁN

COPY: Sr. Mauricio Dávila Morlotte - Jefe de la Oficina del Secretario - Presente
JEFATURA DE LA Dra. Lorenzá Buzón Pérez - Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión - Presente
OFICINA DEL SUBSECRETARIO

Carretera de Guadalupe 31, piso 2, colonia San Rafael, Ciudad de México, México
Tel. 52 (55) 5611 1000, http://www.sep.gob.mx

1-2017-9

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1906

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

ACUSE

29 NOV 2017

MTRA. CANDITA GIL JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL
DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

Recibió Jana
Hora 9:08

Mediante oficio número UR 120 JOS/CECU/1990/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutorio Segundo estableció lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto y en el marco de lo establecido en el ACUERDO número 626 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores, se adscriben los órganos desconcentrados a estos subsectores y se designa a los suplentes para presidir los órganos de gobierno o comités técnicos de las citadas entidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2012, mucho le agradeceré que de acuerdo al ámbito de competencia de ese Organismo a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
29 NOV 2017
MORA. RODR. RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
28 NOV 2017
13:50
DIRECCIÓN GENERAL

Mtro. Mauricio Dávila Morlotte.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Dra. Lorena Bazón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

Av. Insurgentes Sur No. 2809, México DF, Tel. Central: 56 23 43 43, Ciudad de México, México
Tel. 56 23 43 43, Fax: 56 23 43 43 43

SEP
CIUCO
374

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

No. Oficio: 1906

ACUSE

DR. SAÚL VALDEZ ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
PRESENTE

Mediante oficio número UR 120 JOS/CECU/1996/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, en cuyo resolutivo Segundo estableció lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que apoyen entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto y en el marco de lo establecido en el ACUERDO número 626 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores, se adscriben los órganos desconcentrados a estos subsectores y se designa a los suplentes para presidir los órganos de gobierno o comités técnicos de las citadas entidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2012, mucho le agradeceré que de acuerdo al ámbito de competencia de ese Organismo a su cargo, tenga a bien llevar a cabo la difusión a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TUIRÁN

Con anexo:

Cc: - Mtro. Mauricio Dávila Merlotte.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

NSM/AM/1

República de Brasil 11, pso L. 6899/13, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06024
Tel. 52454339 | 1018; http://www.sep.gob.mx

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

23 NOV 2017

Recibido Alvarez
Hora 1:10

Chavez

RECIBIDO
28 NOV 2017
HORA: 12:10 PM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



MEXPOST



OFICINA ORIGEN
OFICINA DESTINO

SPW-DCPE-03 Chmo 1861 1854 1906 EE93332767 1MX

Lic. Forain

REMITENTE (SENDER)

DESTINATARIO (ADDRESSEE)

357-04-038
Nombre / NAME: Dr. Rodolfo Turrán
Dpto. No. Ene. e Inm. PSESS
D.P. / CODE POSTAL: Brasil 31200 - P.000
Ciudad / CITY: Dia 331 Col - Centro
País / COUNTRY: De Legación (Washington)
Correo Electrónico / Email: R-0600

Dr. Saul Valdez Zepeda
Nombre / NAME: Dr. Saul Valdez Zepeda
Calle No. En la Int. PSESS: Calle Nueva Esperanza
C.P. / CODE POSTAL: No. 885 Tlax. Proviencia
Ciudad / CITY: Tlax. Proviencia
País / COUNTRY: Tlax. Proviencia
Correo Electrónico / Email: 3ta. Sección
Teléfono / CONTACT NUMBER: 011 52 222 41638

DECLARACIONES (CUSTOM DECLARATIONS)

DESCRIPCIÓN DE BIENES (GOODS DESCRIPTION)

ENTREGA (DELIVERY INFORMATION)

CONTENIDO (CONTENTS)			DOCUMENTOS ADJUNTO (DOCUMENTS)			PESO (WEIGHT)		ENTREGA (DELIVERY)	
Descripción de cada artículo / DETAILED DESCRIPTION OF EACH PIECE	Cantidad / QUANTITY	Valor / VALUE	Factura / INVOICE	Certificado de Origen / CERTIFICATE OF ORIGIN	Licencia / LICENSE	Peso (Kg) / WEIGHT (Kg)	Peso (Volumétrico) / DIMENSIONES	Mensajería / clave y firma	
								Ver aviso fecha	Ver aviso fecha
								Ver aviso fecha	Relaciones en entregas
								Fecha y hora de entrega / DELIVERY DATE AND TIME	
								Nombre y firma de la persona que recibe / PERSON NAME AND SIGNATURE	

Certifico que la información declarada es verdadera y exacta y que este envío no contiene ningún objeto peligroso o prohibido por la legislación o por la legislación postal o aduanera. (I certify that the particular goods contained in this declaration are correct and that the items do not contain any dangerous article or article prohibited by legislation or postal or customs regulations.)



Nombre y firma del remitente /
SENDER SIGNATURE

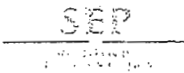
Oficina de Origen /
ACCEPTANCE OFFICE
Fecha y hora de depósito /
DATE AND TIME
Firma (Nombre y firma del empleado)

Instrucciones

- Causa de devolución
- DOMICILIO INSUFICIENTE
 - DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO
 - NO RECONOCIDA (TERMINADA DE LEY)
 - REVISADA POR EL INTERESADO
 - CAMBIO DE DOMICILIO
 - FALLECIO

AV. CAYLÁN No. 489 COSMOPOLITA MEXICO, D.F.
CALL CENTER 01 800 70117000
www.correosdemexico.gob.mx contabilidad





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

S.G./O.787/2017

Ciudad de México, 1° de Diciembre de 2017

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
Subsecretario de Educación Media Superior
Presente

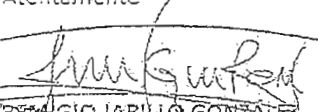
En respuesta al oficio No. 1906/2017 relativo al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que señala:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Informo a usted que el Colegio de Bachilleres, realizará el próximo semestre 2018-A acciones en los 20 planteles para dar a conocer los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidas a estudiantes con hijas o hijos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente


REMIGIO JARILLO GONZÁLEZ
Secretario General

v.g. 1059

c.c.p. Dra. Silvia Ortega Salazar, Directora General
Lic. Laura Montalvo Díaz, Directora de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa
María del Carmen Blanco Silva, Subdirectora de Orientación Educativa
María del Carmen Bautista Ortega, Jefa del Departamento de Orientación
Archivo

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018
Oficio Núm. 500/2018.-0131

~~MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO~~
~~JEFE DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO~~
~~PRESENTE~~

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/CECU/1989/17, por el cual la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión comunicó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 26 de octubre del 2017, que en su resolutivo segundo señala lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Al respecto, me permito hacer llegar copia de los oficios 500/CAJ/2017.-548 al 551, mediante los cuales se dio a conocer el documento íntegro a las unidades administrativas adscritas a esta Subsecretaría a efecto de su difusión; aunado a ello, adjunto al presente los oficios 511/17-1745 y MOO.2.3/3119/17, por los que la Dirección General de Educación Superior Universitaria y el Tecnológico Nacional de México informan las acciones realizadas en la materia a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO



SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

DR. RODOLFO TUIRÁN

Anexos: Los que indican

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

- 8 FEB 2018

C.c.p.- Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.
(SES- ST-SES-4142-20-7).

República de Brasil, 21 piso 2º Piso, Ofriz 306, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc, C. P. 06020, Ciudad de México
(55) 56 01 1700 - 56 01 19 28, ext. 50816 y 50839 [www.http://www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)

Recibió Meau
Hora 11:03

SSM/MPA



Oficio N° 500/CAJ/2017-548
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Acuse Visto
Dr. Salvador A. Malo Álvarez
Director General de Educación
Superior Universitaria
Presente

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/1989/17, enviado por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de esta dependencia, mediante el cual remite para atención y opinión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión del 26 de octubre del 2017, que a la letra señala lo siguiente:

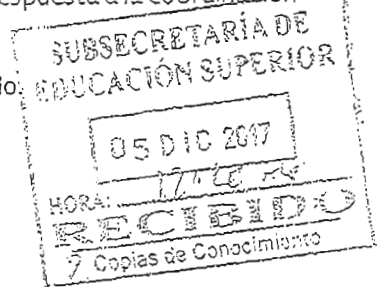
"**Segundo.**- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Al respecto, por instrucciones del Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, me permito solicitar que en el ámbito de sus respectivas competencias, sirva realizar las gestiones necesarias a efecto de dar atención a lo expuesto por los legisladores; así como, proporcionar los elementos que considere oportunos para elaborar la respuesta a la coordinación de enlace citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César Augusto Oregueda Robledo
Coordinador de Asuntos Jurídicos



C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Presente.
Secretaría Técnica -SES-. Vol. 174142.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Acuse Violeta
~~Dr. Mario Alfonso Chávez Campos~~
~~Director General de Educación Superior~~
~~para Profesionales de la Educación~~
~~Presente~~

Oficio N° 500/CAJ/2017-549
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos
Director General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación
Presente

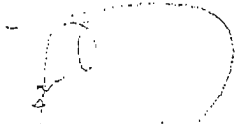
Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/1989/17, enviado por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de esta dependencia, mediante el cual remite para atención y opinión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión del 26 de octubre del 2017, que a la letra señala lo siguiente:

"**Segundo.**- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Al respecto, por instrucciones del Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, me permito solicitar que en el ámbito de sus respectivas competencias, sirva realizar las gestiones necesarias a efecto de dar atención a lo expuesto por los legisladores; así como, proporcionar los elementos que considere oportunos para elaborar la respuesta a la coordinación de enlace citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. César Augusto Ocegueda Robledo
Coordinador de Asuntos Jurídicos

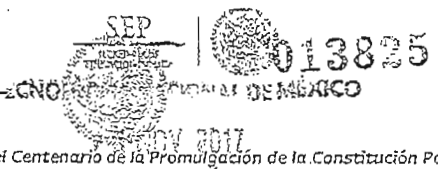
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
05 DIC 2017
HORA: 11:16 AM
RECIBIDO
Copias de Conocimiento

05626

C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Presente.
Secretaría Técnica -SES- Vol. 174142.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación de Asuntos Jurídicos
23 NOV 2017
Dirección General
RECIBIDO
9:45

MPA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación de Asuntos Jurídicos

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ARTES
Ing. Manuel Quintero Quintero
Director General del Tecnológico
Nacional de México
Presente

Oficio N° 500/CAJ/2017- 550
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/1989/17, enviado por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de esta dependencia, mediante el cual remite para atención y opinión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión del 26 de octubre del 2017, que a la letra señala lo siguiente:

"**Segundo.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Al respecto, por instrucciones del Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, me permito solicitar que en el ámbito de sus respectivas competencias, sirva realizar las gestiones necesarias a efecto de dar atención a lo expuesto por los legisladores; así como, proporcionar los elementos que considere oportunos para elaborar la respuesta a la coordinación de enlace citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. César Augusto Ocegueda Robledo
Coordinador de Asuntos Jurídicos



C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Presente.
Secretaría Técnica -SES-, Vol. 174142.

M.P.A.



Oficio N° 500/CAJ/2017- 551
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Jose Violeta
~~Ing. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
Presente~~

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/1989/17, enviado por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de esta dependencia, mediante el cual remite para atención y opinión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión del 26 de octubre del 2017, que a la letra señala lo siguiente:

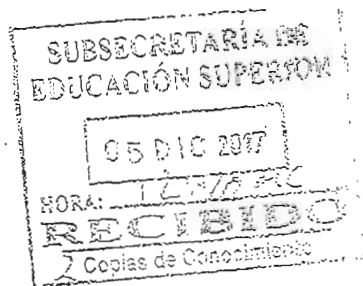
"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

Al respecto, por instrucciones del Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, me permito solicitar que en el ámbito de sus respectivas competencias, sirva realizar las gestiones necesarias a efecto de dar atención a lo expuesto por los legisladores; así como, proporcionar los elementos que considere oportunos para elaborar la respuesta a la coordinación de enlace citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Firma]
Lic. César Augusto Ocegueda Robledo
Coordinador de Asuntos Jurídicos



C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Presente,
Secretaría Técnica -SES-, Vol. 174142.



Oficio No. 511/17- 1745

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2017

Asunto: Envío de comentarios

Lic. César Augusto Ocegueda Robledo
Coordinador de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Educación Superior
Presente

SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
05 DIC. 2017
FORA: UOS
RECIBIDO

Por este conducto y en atención a su Oficio N°500/CAJ/2017-548 de fecha 21 de noviembre de 2017, a través del cual remite a esta Dirección General para atención y opinión, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la Sesión del 26 de octubre del 2017, que a la letra señala lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse".

En razón de lo anterior y con base en las atribuciones señaladas por el artículo 18° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta Dirección General formula los siguientes comentarios:

1. Una de las causas de mayor deserción escolar en los niveles educativos de media superior y superior, es la maternidad o paternidad a temprana edad de parte de la población estudiantil. Es importante señalar que actualmente existen campañas como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, toda vez que los embarazos a temprana edad se consideran un problema de salud pública por el gran número de casos que se presentan diariamente. Este problema en el sector educativo genera deserción escolar o bajo rendimiento académico de parte de los alumnos que se ubican en dicha situación, ya que en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos económicos, profesionales y/o familiares que les permitan continuar con su formación académica, teniendo como consecuencia mediata el abandono a su instrucción profesional.



Oficio No. 511/17- 1745

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- En relación al punto que antecede y acorde al nivel educativo superior, hacemos de su conocimiento que el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, el cual está a cargo operativamente por esta Dirección General de Educación Superior Universitaria, tiene dentro de sus objetivos el apoyar a Instituciones Públicas de Educación Superior que cuenten con estancias o guarderías infantiles que sirven de apoyo a las y los estudiantes de su comunidad.

Para el año 2017 se apoyaron a 7 Instituciones Públicas de Educación Superior, las cuales suman en total 8 guarderías y 1 estancia infantil, las cuales se mencionan a continuación:

Instituciones c/ Estancia o Guarderías Infantiles	Entidad Federativa
Universidad Autónoma del Carmen	Campeche
Universidad Autónoma de Chiapas	Chiapas
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua
Universidad Juárez del Estado de Durango	Durango
Universidad de Guadalajara	Jalisco
Universidad Autónoma de Sinaloa	Sinaloa
Universidad Autónoma de Tamaulipas	Tamaulipas

Con lo anterior, se beneficiaron a los siguientes alumnos:

	Num. de beneficiarios en 2017
Alumnas beneficiarias del servicio de guarderías	593
Alumnas beneficiarias que concluyen sus estudios	62
Alumnos beneficiarios del servicio de guarderías	67
Alumnos beneficiarios que concluyen sus estudios	16
Niñas atendidas	371
Niños atendidos	408

Por lo antes expuesto, esta Dirección General señala que se está trabajando y apoyando en la difusión del presente punto de acuerdo desde el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Oficio No. 511/17- 1745

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No obstante lo anterior, consideramos que el presente Punto de Acuerdo debe difundirse en las demás Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo exhortado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, el envío un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Salvador A. Malo Álvarez
S. E. P. Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Turno DGESU: 17-5464.

Vicente García Torres No. 235 Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330 Ciudad de México.
Tels. (55) 3601 6700 Ext. 65909. <http://www.se3.sep.gob.mx>

SAMA/ISMT/mjr

3 de 3

Exo. 64/2017 JJE

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RECIBIDO

DIRECCIÓN JURÍDICA

Ciudad de México, 18 de febrero de 2017

Memorandum No. M00.2.3/3119/17

LIC. ARMANDO SALAZAR LÓPEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TECN
PRESENTE

Por medio del presente, en atención al memorándum No. DJ/895/2017_JJE y con el fin de atender al oficio No. 500/CAJ/2017-550, dirigido al Mtro. Manuel Quintero Quintero Titular de este Órgano Administrativo Desconcentrado, suscrito por el Lic. Cesar Augusto Ocegueda Robledo, Coordinador de Asuntos Jurídicos en la en la Subsecretaría de Educación Superior de esta dependencia, por el que hace referencia al oficio UR 120 JOS/CECU/1989/17, enviado por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, por el cual remite para opinión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión del 26 de octubre de 2017, que a la letra dice:

"Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigido a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse."

Al respecto de lo anterior comento:

Si bien es cierto que en nuestra Constitución Política estableció como derecho humano "La Educación" y derivado a la reforma a la Ley General de Educación, la cual establece que las autoridades educativas "impulsarán medidas para que las instituciones presten servicio de desarrollo infantil, además de centros de integración social para apoyar la incorporación a los hijos e hijas de estudiantes que cursen la educación media superior y superior", con el objeto de que no abandonen sus estudios; considero que será necesario que cada Estado se involucre respondiendo a las obligaciones adquiridas; ya que para el Tecnológico Nacional de México es muy importante en todo momento la cultura de la prevención para combatir la deserción que en la actualidad es alta por esta causa; sin embargo no cuenta con la infraestructura y medios presupuestarios que puedan hacer frente a esta problemática en todos los Institutos Tecnológicos y Centros de Investigación adscritos al Tecnológico Nacional de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.®

M.C. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
DIRECTOR

c. c. a. Mtro. Manuel Quintero Quintero - Director General del Tecnológico Nacional de México. - Presente.
REC/1707



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESCOLARES
Y APOYO A ESTUDIANTES



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio N.º. SELAP/300/3083/17
Ciudad de México, a 27 de octubre de 2017

MTR. AURELIO NUÑO MAYER
Secretario de Educación Pública
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número D.G.P.L. 63-II-2-2309 la Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el día 26 del actual, mismo que a continuación transcribo:

ANEXO

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a tomar las medidas necesarias para ampliar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual también beneficia a madres o padres solos que estudian.
Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse.
Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que tomen las medidas necesarias a fin de crear programas de apoyo de servicio de estancias infantiles, dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse y, en caso de que ya operen algún programa de esa naturaleza, amplíen su cobertura en beneficio de ese sector estudiantil."

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

2017 OCT 30 PM 2 16

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DEL SUBSECRETARIO
OFICINA DE ENLACE
019703

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Minutario
UEL/311

MG/REC



3082 - *Secoal*
3083 - *Seco*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-2309
EXP. No. 5910

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong,
Secretario de Gobernación
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a tomar las medidas necesarias para ampliar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual también beneficia a madres o padres solos que estudian. **Segundo.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse. **Tercero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que tomen las medidas necesarias a fin de crear programas de apoyo de servicio de estancias infantiles, dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse y, en caso de que ya operen algún programa de esa naturaleza, amplíen su cobertura en beneficio de ese sector estudiantil".

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.



Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

OCT. 27 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE PROCESO LEGISLATIVO

RECIBO

loys 10:30

Anexo: Copia del documento.
JJV/avm*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/058_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CREAR OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL QUE PERMITAN A ESTUDIANTES CON HIJOS DISPONER DE TIEMPO PARA ASISTIR A LA ESCUELA O CAPACITARSE, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A REFORZAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

Aprobado. Comuníquese.

Octubre 26 del 2017.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1.- El 7 de marzo de 2017, la Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición en estudio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Díctamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

2.- Esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, acordó remitir la proposición de referencia, a la Subcomisión de Educación Media Superior para la elaboración del predictamen respectivo.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Su objeto es exhortar al Ejecutivo federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Esta propuesta se sustenta esencialmente, en lo siguiente:

- 1.- Que la educación es el derecho humano que permitirá cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda 2030, que se ha marcado a nivel internacional y que México ha asumido.
- 2.- Que en septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 objetivos y la educación interviene de manera efectiva en dichos objetivos.
- 3.- Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se ha unido a este compromiso internacional, al afirmar que la educación salva vidas y apoya la sostenibilidad.
- 4.- Que de acuerdo a la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, 7.8% de la población de mujeres de 12 a 19 años ha tenido un hijo y que 46.3% de las mujeres entre 20 a 24 años ha tenido por lo menos un hijo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

5.- Que de las mujeres de 12 a 19 con hijos, el 85.2% ha tenido uno y el 13.3% ha tenido dos; de las mujeres de 20 a 24 años 59.2 % han tenido un hijo, mientras que 30.8 % ha tenido dos y 8.1% reportaron tener 3 hijos; que lo anterior es comparable con el grupo de mujeres de entre 25 y 29 años, de las cuales el 36.7% reportó tener un hijo, 38.1% dos y el 26.1% tiene 3 hijos.

Estos últimos grupos de mujeres son el porcentaje de la población que está en edad reproductiva.

6.- Que está comprobado que la maternidad y paternidad en edad temprana afecta de manera sustancial el desarrollo de las mujeres y hombres, ya que las brechas de desigualdad se amplían con la llegada de nuevos integrantes.

Es decir, a la mujer se le dificulta no sólo el acceso sino la permanencia y conclusión de sus estudios.

7.- Que datos del INEGI estiman que del ciclo escolar 2011-2012 de profesional técnico, 21.9% de la matrícula abandonó sus estudios, mientras que a nivel bachillerato fue el 14.4%.

Del ciclo escolar 2013-2014 de manera importante se incrementó el abandono de estudios con 33% de la matrícula en profesional técnico, mientras que el nivel bachillerato reportó un 15%.

8.- Que en la página web de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se informa que la eficiencia terminal a nivel bachillerato es de 65.1% mientras que a nivel profesional técnico de 46.8%.

9.- Que de acuerdo a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) se considera que el embarazo en adolescentes se asocia a los altos niveles de mortalidad materna, además de dificultar el acceso y permanencia en la educación.



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

10.- Que el embarazo puede truncar la educación de las y los adolescentes, la de ellas con mayor frecuencia: De acuerdo con cifras de 2010, 17.7% de las mujeres menores de 18 años y 30.7% de las menores de 15 años que se embarazaron, dejaron de ir a la escuela después del embarazo.

11.- Que dejar de ir a la escuela aumenta el riesgo de un embarazo: Más de 90% de las mujeres de 12 a 19 años de edad que han tenido un hijo o hija no asisten a la escuela, comparado con 24% en el grupo de edad que no los ha tenido; y 57% de las mujeres mexicanas nacidas entre 1964 y 1984 que no terminaron la primaria, tuvieron su primer embarazo antes de cumplir 20 años, comparado con 12% de aquéllas de las que alcanzaron al menos el bachillerato.

12.- Que uno de los programas federales es el de estancias infantiles para madres trabajadoras o que se encuentren estudiando, programa que ofrece una acción de aumentar la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, con el objeto de abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleos o estudian.

Para ese programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 se destinó la cantidad de 838 millones de pesos. Sin embargo en muchas ocasiones las estancias están lejos de sus centros de estudios.

13.- Que a través del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, se han financiado proyectos de estancias infantiles en algunas instituciones de educación superior.

14.- Que en las entidades federativas se encuentra la creación de estancias infantiles en universidades e instituciones de educación superior, tal es el caso de la Universidad Autónoma de Chiapas que para abatir la deserción escolar,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

fomentó la creación de este tipo de estancias para atender a las y los hijos de los estudiantes.

15.- Que ese tipo de apoyos que se les brinda a las mujeres y hombres que tienen a su cuidado a sus hijos, son de gran relevancia ya que les permiten acceder, permanecer y concluir con los estudios.

16.- Que también en el estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara cuenta con estancias infantiles con los estándares nacionales para el cuidado de las y los hijos de los estudiantes.

17.- Que de igual manera, la Universidad de Colima y la Universidad Autónoma de Sinaloa, se suman a este tipo de acciones que contribuyen al beneficio de la educación en México.

18.- Que está comprobado que en las instituciones de educación superior que cuentan con estas estancias, la deserción ha disminuido.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora compartimos la preocupación de la promotora, en el sentido de que la maternidad o paternidad de estudiantes representa un problema que impacta en los índices de deserción escolar en educación media y superior.

El embarazo a edades tempranas generalmente tiene consecuencias graves para los progenitores y sus hijos; según se expresa en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, se trata de un problema de salud pública, ya que afecta negativamente en la salud de las jóvenes mujeres y en la de sus hijos; es un problema educativo porque provoca deserción escolar o bajo rendimiento; es económico porque posibilita mano de obra barata y condiciona



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN.

los ingresos futuros, el acceso a oportunidades laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano sustentable, y es, en todo caso, un problema de atención al ejercicio de los derechos establecidos en el orden constitucional mexicano.¹

En la especie, se debe resaltar que en la Estrategia Nacional en cita, se refiere que los embarazos en el trayecto educativo de las niñas, niños y adolescentes, tiene repercusiones tales como el abandono escolar, la baja calidad en sus estudios al atender otras responsabilidades, entre otras; lo que motiva la necesidad de robustecer las políticas públicas encaminadas a brindar apoyo a los estudiantes que viven en esas circunstancias.²

Las estadísticas que al respecto refiere la propia Encuesta Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, y que retoma la promotora de la proposición en estudio, dimensionan la magnitud de esta problemática; señala la Encuesta Nacional que

El embarazo puede truncar la educación de las y los adolescentes, la de ellas con mayor frecuencia: de acuerdo con cifras del 2010, 17.7% de las mujeres menores de 18 años y 30.7% de las menores de 15 años que se embarazaron dejaron de ir a la escuela después del embarazo. De la misma manera, dejar de ir a la escuela aumenta el riesgo de un embarazo: más del 90% de las mujeres de 12 a 19 años de edad que han tenido un hijo o hija no asisten a la escuela, comparado con 24% en el grupo de edad que no los ha tenido; y 57% de las mujeres mexicanas nacidas entre 1964 y 1984 que no terminaron la primaria tuvo su primer embarazo antes de cumplir 20 años, comparado con 12% de aquellas que alcanzaron al menos el bachillerato.

¹ Consultado el 29 de marzo de 2017 en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/208133/ENAPEA_Marzo.pdf página 19.
² Ídem. Página 20.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

Lo anterior debe relacionarse con las cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que para 2014 estimó que en México casi una de cada cinco personas tiene entre 10 y 19 años, lo que significa que en el país viven 22.4 millones de adolescentes; de ellos prácticamente la mitad (11.3 millones) tiene de 10 a 14 años y 11.1 millones tienen entre 15 y 19 años de edad; siendo que el peso relativo de este grupo casi se ha duplicado desde 1970.³

Tratándose de educación superior, hay autores que sostienen la incompatibilidad entre ser madre y mantenerse estudiando, lo cual se corrobora con la baja proporción que esta población representa en las Instituciones de Educación Superior de nuestro país, así como la escasa información y los pocos estudios que existen al respecto. De manera muy reciente, esta población comienza a ser visibilizada por políticas institucionales, como el programa Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, implementado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, o bien los promovidos por la Secretaría de Educación Pública por medio de Becas para madres solteras en la educación media superior, o Becas de apoyo para jóvenes madres o jóvenes embarazadas.⁴

Ahora bien, actualmente la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, desarrolla el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, dirigido también a madres o padres solos que estudian.

Para enero de 2017, el total de estancias infantiles que operan dicho programa, era de 9,349, de las cuales prácticamente el 40% (3739) se ubican en seis

³ Ídem. Página 24.

⁴ MILLER, Dinora y Vanessa Arvizu. Ser madre y estudiante. Una exploración de las características de las universitarias con hijos y breves notas para su estudio. "Revista de la educación superior (RESU)" volumen XI:V(1), número 177, enero-marzo de 2016. ANUIES

⁵ Consultado el 29 de marzo de 2017 en <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/estancias-infantiles-para-apoyar-a-madres-trabajadoras>



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

entidades federativas: El Estado de México (1,188), Veracruz (589), Ciudad de México (529), Jalisco (496), Puebla (476) y Guanajuato (461).⁶

Este esfuerzo del Gobierno Federal mediante la implementación del programa descrito, debe continuar y fortalecerse, además de complementarse mediante la participación proactiva de los otros órdenes de gobierno, para dar respuesta eficaz a esta problemática que viven algunos jóvenes de nuestro País.

Lo anterior tiene relación con el cumplimiento del objetivo 3.1. *“desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, objetivo que contempla como estrategia 3.1.5. *“disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro”*; esto es así, pues emprender acciones que brinden apoyo para el cuidado de hijas o hijos de estudiantes, sin duda incrementa las probabilidades de que continúen con sus actividades escolares.

Así, quienes integramos esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, estimamos que la proposición en estudio es esencialmente procedente, pues es innegable que se deben implementar acciones para ampliar los apoyos que se brindan al sector estudiantil en cuestión, a fin evitar su deserción.

No pasa inadvertido que en la proposición se plantea exhortar al Poder Ejecutivo para que celebre convenio con las entidades federativas para crear alternativas de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos, continuar con sus actividades escolares, sustentando tal propuesta en los artículos 33 y 34, párrafo primero, siendo que éste último refiere que *“el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales apoye con recursos*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/098_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios con las entidades federativas a fin de crear opciones de cuidado infantil que permitan a estudiantes con hijos disponer de tiempo para asistir a la escuela o capacitarse, como una medida tendiente a reforzar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN.

específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se concierten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos" (lo subrayado es propio).

Por consecuencia, tales convenios se deben celebrar con las entidades federativas con mayores rezagos educativos, que son los que ocupan mayor atención; sin embargo, los integrantes de esta Comisión dictaminadora estimamos pertinente no acotar de alguna manera este pronunciamiento, y además considerar que actualmente -como ya se mencionó- la Secretaría de Desarrollo Social ya implementa acciones concretas para brindar apoyo mediante el servicio de estancias infantiles para hijas e hijos de estudiantes.

En tal contexto, sugerimos que en el exhorto contenido en este punto de acuerdo, se incluya la difusión entre la población de los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles, dirigidos a estudiantes con hijas o hijos; asimismo, en virtud de que el Gobierno Federal ya implementa el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual también beneficia a madres o padres solos que estudian, se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal a tomar las medidas necesarias para ampliar su cobertura; y para generar acciones en el ámbito local, exhortar a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que tomen las medidas necesarias a fin de crear programas en la materia, y que en caso de que ya operen algún programa de esa naturaleza, amplíen su cobertura en beneficio de ese sector estudiantil.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente: